

**ACTA DE ADMISION EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2023-HNDAC

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN (01) VITREOFAGO
MARCA: ALCON, MODELO: CONSTELLATION, DEL SERVICIO DE
OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

En el distrito de Bellavista, siendo las 17:00 horas del día 06 de julio de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, se constituye en la Oficina de Logística de la entidad, para efectos de dar cumplimiento a la revisión y evaluación de la oferta y el Otorgamiento de la Buena Pro.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la Contratación Directa por proveedor único y la causal por la que se lleva a cabo, se procede a la revisión de la oferta presentada por el postor:

N°	POSTOR	RUC
1	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A.	20212561534

En ese sentido, la oferta mencionada se considera presentada, el Órgano Encargado de las Contrataciones verificó que ésta se encuentra debidamente foliada correlativamente empezando por el número uno y visada en cada una de sus hojas.

1. Orden del día:

El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a determinar si la oferta presentada cumple con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de Selección conforme a lo señalado en el Artículo 52° del RLCE, así como si éstas responden las características y condiciones de los términos de referencia, establecidas en las Bases conforme a lo que señala el Artículo 73° del RLCE; la evaluación concluye lo siguiente.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		POSTOR ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A.
a) Anexo N° 1	Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Anexo N° 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE
d) Anexo N° 3	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE
e)	Carta de Representación EXCLUSIVA de la marca.	CUMPLE
f)	Declaración Jurada de No ceder Derechos Exclusivos de Representación Exclusiva.	CUMPLE
g) Anexo N° 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	CUMPLE
h) Anexo N° 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO APLICA
i) Anexo N° 6	El precio de la oferta en SOLES	CUMPLE
		ADMITIDA

A continuación, de la revisión realizada, se advierte que el postor cumple con presentar los documentos exigidos en las Bases, siendo ADMITIDA su oferta.

Mediante Anexo N° 06 - Precio de la Oferta, se evidencia que el precio ofertado por el ítem del postor **ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A.**, es de S/ 58,300.26 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos con 26/100 Soles).

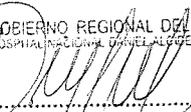
Por lo tanto, considerando lo señalado precedentemente, se otorga la Buena Pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2023-HNDAC**, a la oferta presentada por el postor **ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A.**

2. Acuerdo:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, tomo los siguientes acuerdos:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2023-HNDAC SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN (01) VITREOFAGO MARCA: ALCON, MODELO: CONSTELLATION, DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**, por el monto de S/ 58,300.26 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos con 26/100 Soles), a la empresa **ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A.**
- Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Se concluye el presente Acto, siendo las 18:00 horas del mismo día y en señal de conformidad, se suscribe la presente acta.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Sr. **ALVARO DIEGO SALVATIERRA ZÁRATE**
Jefe (e) de la Oficina de Logística